



APRUEBA ACTA DE DESERCIÓN Y
DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN
PÚBLICA DE LA CONSULTORÍA DEL
PROYECTO “REPOSICIÓN JARDÍN
INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA”.

LA HIGUERA, 25 SEP. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. N° 8, y en el Art. N° 63, letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento; y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Decreto Alcaldicio N° 02095, de fecha 21 de junio de 2013, donde se adjudica la ejecución del proyecto “REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA” al contratista LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN.

SEGUNDO: El contrato de obra de fecha 03 de julio de 2013 firmado entre la Municipalidad de La Higuera y don LUIS ANDRÉS LEAL OYARZÚN, por un monto de \$ 385.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado “REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA” – financiado con recursos provenientes del Gobierno Regional a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

TERCERO: La necesidad de mantener permanentemente una vigilancia técnica durante la ejecución de los trabajos señalados en párrafo anterior.

CUARTO: El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 14 de agosto de 2013, donde se llama a participar de una Licitación Pública para la Contratación de una consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra “REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA”.

QUINTO: La Resolución de Acta de Deserción emitida en forma automática por la página web de Mercado Público, donde señala que la Licitación ID N° 3748-20-LE13, donde se indica el rechazo a las tres ofertas recibidas en el portal.

SEXTO: El Decreto Alcaldicio N° 3463, de fecha 25 de septiembre de 2013, donde se declara Desierta la Licitación Pública ID N° 3748-20-LE13.

003466

DECRETO _____/

1. **APRUÉBANSE** la “Resolución de Acta de Deserción”, emanada de la página web de Mercado Público.
2. **DECLÁRESE** Desierta la Licitación Pública, ID 3748-20-LE13, para la contratación de una Consultoría (Asistencia Técnica) para la supervisión técnica de la obra “REPOSICIÓN JARDÍN INFANTIL CAPULLITO, LA HIGUERA”.



Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

me
CLAUDIO TORRES MIRALLES (S)
Secretario Municipal (S)

MARIO PIZARRO BRUZZONE
Alcalde (S)

- DISTRIBUCIÓN**
1. Secretaría Municipal
 2. Archivo DOM
 3. Oficina de Partes
 4. Archivo Proyecto
- MPB/CTM/agp

72